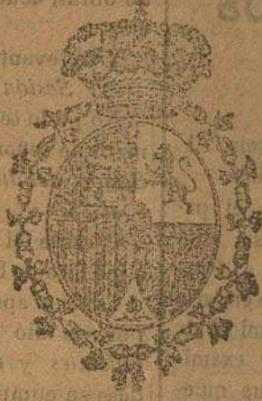


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación en días no festivos, si no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento en o.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil, vi.)

Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

**Artículo 23.** Las corporaciones provinciales y municipales aborarán, en primer término al Notario ó Notaricos que autorizan las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, el cargo son, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1903.

**SUSCRIPCIÓN PARTICULAR**

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	15	Un mes.	16
Tres meses.	42 50	Trimestre.	45
Seis meses.	81	Seis meses.	85
Un año.	150	Un año.	160

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción a razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 24 de Octubre 1851)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, con especialidad para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan su serenidad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 21 Octubre 1920)

### 18 Tercio de la Guardia Civil

**COMANDANCIA DE CÓRDOBA**

Núm. 4.004

Mes de Septiembre de 1920

Resumen de servicios prestados, en dicho mes.

**Capuras**

Delicuentes y ladrones, 58

Reos prófugos, 15

Desertores

Del Ejército y Armado, 19

Detenidos por faltas leves, 38

Total general, 98

Denuncias por infracción a la ley de caza y pesca, 49

Armas recogidas, 71

Denuncia por uso de armas, 14

Contrabandos aprehendidos, 4

**Servicios humanitarios**

Auxilios prestados a heridos y enfermos, o a los atropellados por carruajes y caballerías, 6

Total de servicios humanitarios, 6

**Recompensas**

Las gracias

De las autoridades, 18

Resumen de los servicios rurales y forestales, prestados durante el mismo.

**Servicio Rural y Forestal**

Denuncias por hurto de maderas y leñas, 4

Denuncias por corta de árboles y leñas, 9

Denuncias por extracción de frutos, 5.

Número de denunciados por daños en los montes y frutos, 10.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies a que corresponden.

Lanar, 3.14.

Caballo, 1.140.

Vacuno, 114

Cerco, 34.

Caballar, 22.

Mular, 63.

Asnal, 4.

Total de denuncias, 81.

Total de denunciados aprehendidos, 19.

Total de cabezas de ganado, que pastaban sin autorización, 48.1.

**NOTA**

1.º Durante el expirado mes, no ha sido denunciado, por reincidencia ninguna clase de ganado.

2.º Durante el mismo se ha impuesto 63 denuncias por sustracción a la L y de Caza y uso de armas.

3.º Durante el mismo mes no ha sido individuo alguno por roturación en las vías pecuarias.

Córdoba 9 de Octubre de 1920. — El Primer Jefe, Cayetano Iñiguez.

### Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Núm. 4.473 INSPECCIÓN

Por el presente periódico oficial, se notifica a los individuos que a continuación se expresan, que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, deberán ingresar, en Arcas del tesoro, las responsabilidades que les resultan en los expedientes que contra los mismos, se siguen por el concepto de industria.

Don Francisco Villar Valle, Aguilar, 256'90 pesetas.

Don Fernando Gavilan, Bujalance, 27'92.

Don Francisco Sales, Los Blázquez, 398'82.

Don Alfredo Fernández, Los Blázquez, 398'32.

Don Antonio Sánchez, Villafranca, 398'82.

Don Tomás Molina, Los Blázquez, 398'82.

Don Rafael Llamas, Santaella, 398' con 82.

Don Blas Criado Cabrera, Montero, 59'37.

Don Faustino Almagro, La Rambla, 435'55.

Sres. Sánchez Pastor Hermanos, Belmez, 370'91.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**Circular núm. 4.º 89**

Segun me participa el Alcalde de Lora, se encuentra en aquella localidad, procedente de extravió un mullo, colorado, mediano, pelo negro con pelos blancos en el lomo y un lunar blanco en el costillar derecho, no tiene hierro ninguno.

Lo que se anuncia por medio de la presente en este periódico oficial, a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 18 de Octubre de 1920.— El Gobernador civil, Julio Blasco Ferrás.

Don Antonio Gordillo por el Ayuntamiento de Belmez, Belmez, 1.243'45.

Don Antonio González Roldos, Palma del Río, 224'61.

Don Rafael Lucena Castro, Espejo, 469'93.

Don Juan Quinte o García, Benamejí, 68'91.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo no verifican el ingreso se procederá contra ellos por la vía de apremio.

Córdoba 16 de Octubre de 1920.—El Delegado de Hacienda, Modesto Marín.

## JEFATURA DE MINAS

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4 478

Número del expediente 8.359

Don Luis Espina y Capo Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Rafael López García, vecino de Alcaudete.

Se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Septiembre de 1920 solicitando se le cedan 20 pertenencias de la mina denominada "La Tercera", de mineral hierro, sita en el término de Luque y paraje nombrado Cortijo de las Aceguillas que linda con terreno franco, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 11 de Octubre de 1920 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina Caducada, "Siete Hermanas" número 7.720 o sea al extremo Sur Oeste del peñón mas alto de la pedriza conocida por Cerro de las Minillas

Desde dicho punto de partida se medirán 300 metros al Norte para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 250 al Este; 2.ª a 3.ª 400 al Sur de 3.ª a 4.ª 500 al Oeste; de 4.ª a 5.ª 400 al Norte y de 5.ª a 1.ª 250 al Este para cerrar el perímetro, que es el mismo de referida mina "Siete Hermanas" con iguales arrumbamientos.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 13 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

## AYUNTAMIENTOS

### GRANJUELA

Núm. 4 503

Don Juan José Cárdenas Ledesma, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1920 a 1921, queda expuesto al público Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado por los contribuyentes que quieren y hagan las reclamaciones que a su derecho convenga.

Granjuela 15 de Octubre 1920.—El Alcalde, Juan Cadenas

### EL CARPIO

Núm. 4.484

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa durante el segundo trimestre del año actual de 1920-21, que firma el Secretario que suscribe, cumpliendo con lo que ordena la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio, celebrada el 5

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento y despacho.

Se leyó y fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se dió cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el mes de Junio anterior, acordándose su aprobación.

Se acuerda de conformidad con lo que en su carta interesa el señor Diputado provincial por el distrito de Montoro, dirigirse al señor Director General de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que el número 174, de Manzanares a Córdoba, sea habilitado para viajeros.

Y se levantó la sesión.  
Sesión ordinaria del día 10 de Julio, celebrada el 12.

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento y despacho.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras en la instancia de José Gómez Jiménez, en la que solicita un solar. Se acuerda sea sacado a subasta y autorizar a la Comisión de Hacienda, para formular el oportuno pliego de condiciones.

Se leyó y fué aprobado el extracto de sesiones celebradas por la Corporación durante el primer trimestre del año actual de 1920-21.

Se dió cuenta de la instancia de Lorenzo Alvarez Rojas, solicitando autorización para abrir un claro de puerta en su calle del Carmen. El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión

de obras, acuerda conceder la autorización.

Y se levantó la sesión

Sesión del día 17 de Julio

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales

Sesión del día 24 de Julio, celebrada el 26.

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia, acordándose su cumplimiento y despacho.

Se acuerda conceder a María Ruiz y José Villán Perabad, un socorro domiciliario de 15 pesetas cada uno.

Se leyó el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año actual de 1920-21. Se acuerda aprobarlo y exponerlo al público por término de quince días.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31 de Julio, celebrada el 2 de Agosto.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia, acordándose su cumplimiento y despacho.

Se dió cuenta de los ingresos y gastos verificados durante el mes de Julio último, acordándose su aprobación.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes actual y se acuerda aprobarla.

Se acuerda adquirir una parcela de terreno propia del Excmo. Sr Duque de Alba, en el trazo de las Postas, en precio de 1 500 pesetas, y autorizar al señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y al Síndico don Miguel León Jiménez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorguen la correspondiente escritura.

Se dió cuenta de la instancia de Francisco Gil Segura, solicitando autorización para construir un kiosco en la Plaza de la Constitución. Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras públicas.

Se leyó el informe de la Comisión de Hacienda en el cual se fija la cantidad de alquiler que ha de satisfacer por las habitaciones bajas de la antigua casa panera del Pósito, hoy de la propiedad del Ayuntamiento, que ocupa José Serrano Gómez. Se acuerda de conformidad con el informe señalar la cantidad de 15 pesetas mensuales a contar desde el día 1.º de Julio anterior hasta el 31 de Diciembre de 1921, pagando dicho alquiler por trimestres anticipado.

Se acuerda nombrar auxiliar temporero de Secretaría para la confección de las cuentas municipales a Juan Solís Gavilán, con el haber diario de 4'10 pesetas.

Se acuerda conceder licencia de veinte y nueve días al señor Alcalde presidente y otra de cuarenta al señor primer Teniente de Alcalde don Juan del Prado y Porras.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Agosto

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto, celebrada el 16

Leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento y despacho.

Se dió cuenta de una carta del arrendatario del barco don Francisco Gavián Gaitán, en la que participa que dado el mal estado en que se encuentra dicho barco y que las reparaciones que hay necesidad de hacerle importan más de la cantidad que él tiene entregada por el Ayuntamiento por valor del barco ante esaba de la Corporación la reconocio a la cantidad que excediera y fuera descontada a la terminación del arriendo. Se acuerda no acceder a lo que se solicita.

Se dió cuenta del acta de subasta de un solar en la calle Contreras, propiedad del Ayuntamiento. Se acuerda aprobarla y adjudicar su remate al único postor José Gómez Jiménez, en la cantidad de 72 pesetas, y autorizar al señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y al Síndico don Miguel León Jiménez para que otorguen la correspondiente escritura.

Se acuerda nombrar a don Juan Espinosa León, don Miguel León Jiménez y don Pedro Gavián Castillo, para la Comisión especial de feria.

Se dió cuenta del expediente de excepción instruido al número 4, de reemplazo actual Martín Pueyo León. Se acordó de cara lo solicitado en excepción del servicio en filas.

Se acuerda que el trazado de la nueva calle que hay necesidad de abrir en el corralón llamado del Calvillo, sea el mismo que la Comisión de obras tenía designado.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para adquirir con destino a la bomba de incendios de una manga y de los accesorios que sean precisos.

Se leyó la memoria y presupuesto firmado por la Comisión de Obras para la construcción de la caseta de autopistas en el Cementerio. Se acuerda aprobarlo y que sea sacada a concurso por término de ocho días.

Se dió cuenta de la instancia presentada por Francisco Jiménez Gavilán, solicitando un pedazo de terreno en el Cementerio de dos metros de largo por uno de ancho para la construcción de un mausoleo. Se acuerda concederla previo pago de la cantidad que importa.

Y se levantó la sesión

Sesión del día 21 de Agosto

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto, celebrada el 30

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín

Leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento y despacho.

Se dió cuenta de las instancias pre-

... por Francisca Quero Delgado Jiménez Vioque, pidiendo autorización para instalar en la Plaza de Constitución un kiosco cada uno. Se da pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Obras públicas. Se acuerda conceder un socorro de 25 pesetas, al vecino don Antonio Gaitán Priet.

Se acuerda reconocer al arrendatario don Francisco Gavilán Gaitán un valor máximo en el barco un año asegurado por el de cuatro mil pesetas, teniendo este Ayuntamiento la obligación de abonarle la diferencia que se le pague del precio en que estaba justipreciado a la terminación del contrato.

Se dio cuenta de no haberse hecho ninguna proposición para la construcción de la caseta de autopsias. Se acuerda anunciar un nuevo concurso en el mes de Septiembre del 15 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo al anterior.

Se dio cuenta de la propuesta del Concejal señor Pascual García, se acuerda adquirir la ropa necesaria para vestir a cuatro niños huérfanos de Riotinto.

Se dio cuenta de la propuesta del señor Alcalde se propuso y así se acordó, dirigirse al Excmo. Sr. Director general de comunicaciones, solicitando el establecimiento de este punto en Estafeta de Correos.

Y se levantó la sesión.

**Sesión del día 4 de Septiembre**  
Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espin.

Leída y aprobada el acta de la anterior se leyeron los Boletines Oficiales de correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento y despacho.

Se dio cuenta de la distribución de los correspondientes al mes actual, acordándose su aprobación.

Se dio cuenta de los ingresos y gastos verificadas en el mes de Agosto último. Se acuerda aprobarlos.

Se dio cuenta de la diligencia del señor Gobernador civil de la provincia de 31 de Agosto anterior autorizando el presupuesto extraordinario formado para el año actual de 1920-21. El presupuesto quedó enterado.

Se leyeron los pliegos o proposiciones presentados para la construcción de la caseta de autopsias en el Cementerio. Se acuerda adjudicar la ejecución de la obra a Francisco Jiménez Puentes por la cantidad de quinientas sesenta y cinco pesetas y con sujeción al pliego de condiciones formado.

Se dio cuenta de los informes emitidos por las Comisiones de Obras públicas y de Hacienda en la instancia presentada por Francisca Quero Delgado para autorización para construir un kiosco en la plaza de la Constitución. Se acuerda conceder dicha autorización por tiempo desde que esté terminado hasta el 31 de Diciembre de 1920, sin pago de ninguna cantidad por la ocupación en la vía pública y en referencias el kiosco pasará a ser de la propiedad del Ayuntamiento.

Se acuerda hacer igual concesión al vecino don Jiménez Vioque, bajo las mismas condiciones señaladas a la Francisca Quero Delgado.

Y se levantó la sesión.

**Sesión del día 11 de Septiembre**  
No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

**Sesión del día 18 de Septiembre**  
No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

**Sesión del día 25 de Septiembre**  
Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espin.

Leída y probada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento y despacho.

Se acuerda nombrar Comisionado para la presentación del padre del mozo Martín Puente León, ante la Comisión mixta de Reclutamiento al secretario de la Corporación.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por el Auxiliar temporero de secretaría don Juan Solís Gavilán. Se acuerda admitirla y nombrar para el mismo cargo a don Francisco Muñoz Romero.

Se acuerda conceder a Agustín Sánchez Vega, Antonio Gaitán Benavides y Francisca Sotillo Nieto veinte y cinco pesetas a cada uno como socorros domiciliarios y a María Aguilar y Diego Camón Medina quince pesetas por igual concepto.

Se dio cuenta del apéndice al amillaramiento de urbana de este término para el año próximo de 1921-22. El Ayuntamiento acordó aprobarlo.

Se leyó el expediente de pobreza instruido a Francisca Sotillo Nieto para el disfrute gratis de las aguas de Marmoljo. Se acuerda declararla pobre a los efectos indicados.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Marian Rodríguez García, solicitando se le conceda una parcela de terreno en la plaza de la Constitución para construir un kiosco. Se acuerda puse a informe a las Comisiones de Hacienda y obras públicas.

A propuesta de la Alcaldía presidencia y por faltas e medidas en el desempeño del cargo se acuerda declarar cesante al Alguacil portero de este Ayuntamiento Juan Ochos Muñoz y nombrar para el mismo cargo a Antonio Méndez Aguilar.

Se dio cuenta de los informes emitidos por las comisiones de obras públicas y de Hacienda en la instancia presentada por Francisco Gil Segura. Se acuerda concederle permiso para instalar un kiosco en la Plaza de la Constitución por tiempo de cuatro años y abonando doce pesetas cincuenta céntimos mensuales por trimestres adelantados.

Y se levantó la sesión.

**Posito**  
**Sesión extraordinaria del día 2 de Agosto.**  
Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espin.

Abierta la sesión por el señor Presidente se expuso el objeto de la reunión y por el infrascripto Secretario se dio cuenta de las solicitudes de préstamo presentadas por vecinos de esta villa, durante el plazo señalado para el repar-

timiento de fondos delósito.

Se acuerda conceder a Antonio Pulgarín Carrillo mil pesetas a Rafael Muñoz Mariscal ochocientas pesetas y a Andrés Vioque Gaitán y Juan Jiménez y Jiménez, quinientas pesetas a cada uno.

**Junta municipal**  
**Sesión extraordinaria del día 28 de Agosto**  
Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espin.

Se dio cuenta una vez abierta la sesión del presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Ayuntamiento el cual ha estado expuesto al público por término de quince días. La Junta acordó aprobarlo y que se remitiera al señor Gobernador civil de la provincia por si se digna autorizarlo.

**Sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre.**  
Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espin.

Abierta la sesión y dada cuenta del objeto de la convocatoria por el señor Presidente después de amplia discusión la Junta municipal por entender que beneficia al vecindario acuerda dirigirse al Excmo. Delgado Regio de Pósitos para que las cantidades que varios vecinos adeudan al establecimiento sean liquidadas con los beneficios de la reglamentación de la ley de 23 de Enero de 1916 comprometiendo a satisfacerlas del Ayuntamiento en anualidades trescientas sesenta y seis pesetas cada una a partir del año próximo de 1921-22 y abonar los recargos del 5 por 100 y costas del expediente.

Y se levantó la sesión.

El Carpio 30 de Septiembre de 1920.  
— El Secretario, Pedro M. Cantero.

Aprobado el anterior extracto en sesión celebrada el día 9 del actual.

El Carpio 17 de Octubre de 1920.  
— El Secretario, Pedro M. Carretero.  
— V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gracia.

**JUZGADOS**

**POSADAS**  
Núm. 4457

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, don Juan Angel García y García, la noche del ocho al nueve de los corrientes, del cortijo de Las Monjas Bajas, de aquel término; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el nú-

mero doscientos sesenta, de mil novecientos veinte.

Dado en Posadas a catorce de Octubre de mil novecientos veinte.—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario P. D.: Rafael Fabra.

**Reseña de lo hurtado**  
**Tres fanegas de habas molidas.**  
**MONTORO**  
Núm. 4276

Don Federico Porras Aguayo, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, pende expediente instado por José Pedregosa López, sobre información de dominio de una suerte de olivar y monte que radica en el término de Adamuz, en el pago de Calderuela, en una hectárea, cincuenta y tres áreas y dos centiáreas, con doscientos treinta y cinco olivos y porción de monte bajo; lindando por Norte, Juan Antonio Gando; Levante y Sur, don Rafael Herrera y Díaz de Melars y al Poniente, Juan Pedregosa Poreuna.

Otra suerte de olivar que radica en el mismo pago, sitio del Heredillo, con una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas, con doscientos sesenta y cuatro olivos; linda al Norte, los herederos de Isabel Pedregosa Poreuna; Levante, Pedro Gómez Flores y el arroyo de dicho pago; Sur, Antonio Ragaón Amil, y al Poniente, don Manuel Vargas.

Y una casa situada en la referida villa de Adamuz, a su calle Barroso, número cincuenta y seis, con una superficie de quinientos metros cuadrados; linda por la derecha, el número cincuenta y cuatro, de don Miguel Galán Barcia, y por la izquierda y espaldas, la cincuenta y ocho, de Rafael Tejada Moya.

Las fincas las adquirió el recurrente de José Pedregosa Poreuna, a cuyo nombre aparecen inscritas en el Registro de la propiedad de este partido.

En cuyo expediente he acordado sean citadas por medio del presente las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se trata justificar, las cuales comparecerán en el término de ciento ochenta días ante este Juzgado si les conviniera ha hacer uso de su derecho, siendo esta la tercera inscripción.

Dado en Montoro a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte. Federico Porras. — El Secretario, Mariano López.

**CORDOBA**  
Núm. 4134

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se tramita expediente a instancia de don Fernando de la Secada y Melgar, vecino de Fernán-Núñez, sobre que se declare justificado a su favor

Y se inscriba en el registro de la propiedad de este partido, el dominio de una suerte de tierra calma en la campiña y término de este capital, procedente del cortijo de Mangullejas, con una superficie de veinte y una fanega equivalentes a doce hectáreas ochenta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas; lindando por Norte con el cortijo de Mangullejas dejas, propio del Marqués de Donadio y con el cortijo del Camachuco del Marqués de Prado Alegre; por el Este, con el Monte de la Mata, del Barón de San Calixto; por el Sur, con tierras del cortijo de Luis Díez, del Marqués de Donadio, y por Oeste, con las del cortijo de Torre Alta, de los herederos de don Luis Beltrán de Lis, estando inscrita a nombre de don Francisco Ruiz García; habiéndola adquirido el actor de doña Teresa Melgar Padilla, a título de compra-venta, mediante la correspondiente escritura, en veinte de Octubre de mil novecientos catorce.

Y en cumplimiento de lo que dispone la segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, he acordado citar al don Francisco Ruiz García a los hijos de éste, doña Marina, don Antonio y don Félix Ruiz Cuesta; a doña Teresa Melgar Padilla, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita y a los dueños de los otros predios colindantes, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan si quisieran alegar su derecho, siendo esta la tercera inserción.

Dado en Córdoba a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte. — Ángel Avila. — El Secretario, Teodoro Fernández.

**MONTEORO**  
Núm. 4.176

Don Federico Porras Aguayo, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, pende expediente instado por Juan Pedregosa Molina, sobre información de dominio de una posesión de olivar, frutales y montes que radica en el término de Acamuz al pago del Heredillo con veintidos hectáreas, tres áreas y sesenta y dos centiáreas, con doscientos sesenta olivos, muchos frutales, chaparral y monte bajo, linda por Norte don Manuel Vargas, por Levante don Juan Regalón Anil, por Sur Andrés Obiero y por Poniente Juan Cantador y el camino de Villafraña, correspondiéndole a esta finca una casa de labor en claustra dentro de ella con valor de dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuya finca la adquirió el recurrente de José Pedregosa Porcuna, a cuyo nombre aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido.

En cuyo expediente he acordado sean citados por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda per-

judicar la inscripción de dominio que se trata de justificar, las cuales comparecerán ante este Juzgado si les conviniera en el término de ciento ochenta días a usar de su derecho, siendo esta la tercera inserción.

Dado en Montoro a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte. — Federico Porras. — El Secretario, Mariano López.

**AGUILAR**  
Núm. 2.878

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y por ante el infrascripto secretario, se sigue expediente a instancia de doña Magdalena Burgos Valdecañas, asistida y con licencia de su esposo don Juan Torres Manjón Cabezas, sobre acreditar la propiedad y pleno dominio de la finca siguiente:

Una suerte de viña majuelo, conocida por la de la Casa del lugar de San José, antes de la Tercia Nueva o del Duque

Tiene de cabida diez y nueve aranzadas, una cctava y diez estadales, equivalentes a siete hectáreas, dos áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda por el Norte, con el camino de Moiles a Aguilar, hoy carretera; Levante, tierras de don Juan Tablada, hoy don José María Toro; Sur, con olivos de don Gonzalo Pérez, hoy tierra calma del señor Toro y por Poniente, con la vereda que conduce a la Laguna de Rincón, hoy a Monturque.

Dentro de ella se encuentra enclavada la casa de labor y rero, llamada hoy lugar de San José, sin marcaría número alguno; da su fachada al Norte y linda por la derecha entrando, con el patio de casa lugar de doña Josefina Cuenco, hoy don Antonio Vidora; inquirida, Levante, y por el fondo Sur, con la suerte de viña que le comprende.

Otra suerte de viña majuelo y tierra calma, con cabida de veinte y cuatro aranzadas y treinta y un estadales, equivalentes a siete hectáreas, cuarenta y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas.

Linda por el Norte, con viñas de don Agustín Aguilar Tablada, hoy de don Eduardo Iglesias Portal; Levante, tierra de los sucesores de don Antonio Toro, hoy de don José María Zurera Vare; Sur, camino de Moiles a Aguilar, hoy carretera, y Poniente, con la vereda que conduce a la Laguna de Rincón y a Monturque.

Esta finca, como la anterior, se encuentra enclavada dentro del término municipal de esta ciudad en el mismo sitio y pago formando ambas un solo predio, si bien divide por el Callejón de la Tercia, que hoy es la carretera.

Esta finca la adquirió dicha señora por herencia de su padre don Juan de Mata Burgos Fernández de Santaella, quien a su vez la hubo de doña Rosario Victor y Pico, quien no le otorgó escritura, apareciendo por tanto en la actualidad, inscrita a su favor en el Registro de la propiedad de este partido

Por tanto, en providencia de hoy, se ha mandado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida y a los causahabientes de doña Rosario Victor Pico, don Antonio, don Genoveva, doña Teresa, doña Luisa y doña Mui del Rosario Ariz Victor, cuyo actual paradero se ignora a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan en el expediente a hacer uso de su derecho, caso de que se estimen perjudicados; entendiéndose que esta es la primera inserción.

Dado en Aguilar a treinta de Junio de mil novecientos veinte. — Agustín Romero. — El Secretario, Timoteo Sánchez.

**AYUNTAMIENTOS**  
**BELALCAZAR**  
Núm. 4.483

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último, cuyo extracto se forma con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley Municipal.

*Sesión supletoria del día 1.*

Preside don Andrés Morillo-Velarde y Trucíos

No se celebró la ordinaria por falta de número de señores Concejales.

Se leyó, aprobó y firmó la anterior y dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Por los señores Concejales Molera Murillo y García Soto, se manifestó, que se adhieren en un todo a lo manifestado por sus compañeros señores Morillo-Velarde, Trucíos, Alonso, Rivallo, Caballero y de Medina, y hacen suyas aquellas manifestaciones.

Acto seguido se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder a Cándida Cáceres Mansilla, cinco pesetas mensuales para lactancia de su hijo.

Que se le abonen a Rafael Alvarez Hidalgo treinta y nueve pesetas cincuenta centimas por cerraduras y reparaciones de puertas.

A Juan González Delgado, una limosna de quince pesetas para que atiende su enfermedad; y por último se nombró a don Julio Dávila para que presente a reconocimiento ante la Comisión Mixta al vecino Joaquín Baños Setena y Juan Jiménez Balsera.

*Sesión ordinaria del día 6*

Preside don Andrés Morillo-Velarde y Trucíos.

Se aprobó y firmó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se nombró comisionado a don Julio Dávila para que presente ante la Comisión Mixta al mozo Carmelo Molero García a fin de que sea reconocido.

Que se remita a la Junta de gobierno y patronato de Veterinarios titulares de Madrid el Boletín Oficial en que se anunciaba por concurso la plaza de inspector de higiene pecuaria de esta villa. Que se dé cuenta al Gobierno civil y

Junta local de plagas del campo, la aparición de la langosta en diferentes sitios de este término.

Y por último, acordaron suspender el socorro que se venia suministrando a Amador García Montenegro y concederla a Pablo García Bajarano con motivo de la epidemia variolosa que existe en población.

*Sesión ordinaria del día 15*

Preside don Andrés Morillo-Velarde y Trucíos.

Se dió lectura a la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos de la Corporación de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

Se dió cuenta de haber suspendido los socorros que se venian dando a los invadidos por la epidemia de la viruela por haber estado el alta el facultativo y se acordó conceder dos pesetas diarias a Crispulo Bravo Ruiz, para que atienda a dos hijos que tiene con la epidemia.

Seguidamente se autorizó al señor Alcalde, para que interponga el recurso que precede ante la superioridad, por el premio incoado con ha este Ayuntamiento por descubiertos de contingencia carcelario de ejercicios cerrados.

Se dió cuenta del estado en que se encuentra el cementerio público, que debido al desconcierto en que se ha estado haciendo los enterramientos, no pueden abrir sepulturas sin descubrir restos de cadáveres; es de necesidad periosa proceder al ensanche en su parte Sur por ser la más distante del poblacion por estar en armonía y ajustarse a las disposiciones vigentes, y el Ayuntamiento, después de deliberada discusión acordó la formación del oportuno expediente para llevar a efecto las obras proyectadas.

(Concluida)

**Administración de Justicia**

*Citaciones y emplazamientos en materia criminal*

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 89 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.429

MAYA PLANTON, Gonzalo; de diez y nueve años, soltero, tratante, domiciliado últimamente en esta, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido en otros caso de declararse rebelde.